

Demandante: ERNESTINA GARCIA GARCIA

Demandado: CAMPOLLO S.A.

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA N° 2017/00371-00

AL DESPACHO del señor Juez, informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral. *Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte*


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), CONFIRMA INTEGRAMENTE la sentencia proferida por éste Juzgado el catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE,



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

— A.R.R. —

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria,


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA